

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA PROPUESTA
DE ADECUACIÓN AL PROGRAMA Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN
INGENIERÍA BIOMÉDICA**

ANTECEDENTES

I. El Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, en su sesión número 669, celebrada el 31 de julio de 2024, acordó integrar una Comisión encargada de revisar la propuesta de adecuación al plan y programas de estudios de la Licenciatura en Ing. Biomédica.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Dr. Juan Morales Corona.

Jefe del Departamento de Física.

Mtro. Omar Lucio Cabrera Jiménez.

Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica.

Dra. María del Rocío Ortiz Pedroza.

Representante del Personal Académico del Departamento de Ing. Eléctrica.

Dr. Martin Celli.

Representante del Personal Académico del Departamento de Matemáticas.

Sr. Luis Eduardo Herrera Torres.

Representante del alumnado de las licenciaturas en Física, Química y C. Atmosféricas.

Sr. Eligio Jessel Vega Sámano.

Representante del alumnado de la licenciatura en Ing. Biomédica e Ing. Electrónica.

Como asesores de la Comisión se designó a las siguientes personas:

Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal.

Coordinador de la Licenciatura en Ing. Biomédica.

Lic. Martha X. González Guerrero.

Coordinadora de Sistemas Escolares.

Lic. Samuel Sánchez Ramírez.

Subdelegado de Legislación Universitaria en la Unidad Iztapalapa.

Como invitados de la Comisión se consideró a las siguientes personas:

Dra. Raquel Valdés Cristerna.

Profesora del Departamento de Ing. Eléctrica.

Mtro. Óscar Yáñez Suárez.

Profesor del Departamento de Ing. Eléctrica.

Dr. José Joaquín Azpiroz Leehan.
Profesor del Departamento de Ing. Eléctrica.

El Ing. Luis Fernando Castro Careaga coordinó los trabajos de la Comisión.

II. La Comisión contó para su análisis, entre otros elementos, con los siguientes:

- Propuesta de adecuación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ing. Biomédica, integrada por el documento de justificación académica, el plan de estudios, cuadro comparativo y programas de UEA.
- Las observaciones por parte de la Dirección de Legislación Universitaria y de la Dirección de Sistemas Escolares, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento de Estudios Superiores.

III. Esta Comisión se reunió los días 9, 16 y 30 de agosto, 6 de septiembre, 3, 10 y 17 de diciembre de 2024, 7 y 14 de enero y 28 de marzo de 2025.

La Comisión concluyó sus trabajos y obtuvo la propuesta final de adecuación por lo que emite un dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de Estudios Superiores, los Consejos Divisionales adecuarán los planes y programas de estudio cuando se considere necesario, e informarán de ello al Colegio Académico y al Consejo Académico respectivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.
2. Que la propuesta consiste en una adecuación porque no se modifican los objetivos del plan.
3. Que las Políticas Generales numeral 2 correspondientes a Docencia y las Políticas Operacionales de Docencia de la Universidad y las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, establecen la pertinencia de la evaluación periódica de los planes y programas de estudio.
4. Que el propósito de la adecuación es favorecer el tránsito del alumnado a través del plan de estudios.
5. Que la propuesta de adecuación consiste en ajustar el número de créditos obligatorios necesarios para cursar las UEA de seminario de proyectos y UEA optativas del plan de estudios, en disminuir el número de créditos mínimo para la conclusión de estudios, en incrementar tres créditos en las UEA de Proyecto de Ing. Biomédica I y II y en cambiar los prerrequisitos en la UEA Álgebra Lineal Aplicada II y Ecuaciones Diferenciales Ordinarias II, así como ajustar las modalidades de conducción y evaluación de todos los programas de UEA optativas.

6. Que al Plan de Estudios se le ha incorporado lenguaje inclusivo, así como los cambios planteados en la adecuación.
7. Que la comisión realizó una consulta sobre la propuesta al personal académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

La Comisión con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. La Comisión recomienda al Consejo Divisional de la DCBI aprobar la propuesta de adecuación al plan y programas de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica para que entre en vigor a partir del trimestre 25-O.

INTEGRANTES	SENTIDO DEL VOTO
Dr. Juan Morales Corona Jefe del Departamento de Física.	A favor
Mtro. Omar Lucio Cabrera Jiménez Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica.	A favor
Dra. María del Rocío Ortiz Pedroza Representante del Personal Académico del Departamento de Ing. Eléctrica.	A favor
Dr. Martin Celli Representante del Personal Académico del Departamento de Matemáticas.	En contra
Sr. Luis Eduardo Herrera Torres Representante del alumnado de las licenciaturas en Física, Química y Ciencias Atmosférica.	A favor
Sr. Eligio Jessel Vega Sámano Representante del alumnado de las licenciaturas en Ing. Biomédica e Ing. Electrónica.	No estuvo presente

Ing. Luis Fernando Castro Careaga
Coordinador de la Comisión